



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

SESIÓN PLENARIA

Número: 13/2021 Fecha: 13-09-2021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA
CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Sergio Javier Rodríguez Fernández

CONCEJALES:

Grupo Municipal CCa-PNC

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta
Dª Irinova Hernández Toledo
Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez
Dº Daniel Martín Martín
Dº Eloy Martín Barreto
Dª Teresa de Jesús Hernández Díaz
Dº Jonay Pérez González

Grupo Municipal PSOE

Dº Bryan Martín Guerra
Dª Isabel Rodríguez Hernández

Grupo Mixto

Dº Ángel Tomás Hernández Armas (PP)

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

Dº Pablo Omar Hernández Concepción
Dº Francisco Jesús Fernández Afonso

SECRETARIA:

Dª María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1500/2021, de fecha 21 de junio de 2021.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41 Ver sello	- 1/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Martín Guerra para proponer que la Corporación guarde un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de Doña Nieves Jiménez, conocida como Nieves la de la Seda, hija adoptiva de este Municipio desde el 2017 y que tuvo un papel fundamental a la hora de transmitir los valores y el arte de trabajar la seda, una de las señas de identidad de este Municipio.

Interviene el Alcalde para destacar la figura de Doña Nieves y reconocer su gran valía.

Tras guardar un minuto de silencio en memoria de Doña Nieves Jiménez, se entra a a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE DECISORIA

PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.

1.1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021 (Expediente nº 2021/1812).


Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de mayo de 2021, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de conformidad con el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

B) PARTE DECLARATIVA

SEGUNDO. Adhesión a la moción presentada por el Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Villa de Mazo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el 15 de abril de 2021 para el cumplimiento del acuerdo marco para las escuelas unitarias de Canarias firmado en junio de 2014 (Expediente ° 2021/1983).

Dada cuenta del oficio de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Mazo, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 25 de mayo de 2021 bajo el nº 6805, mediante el que solicita la adhesión al acuerdo plenario de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Mixto (Agrupación de Electores MAE) para el cumplimiento del acuerdo marco para las escuelas unitarias de Canarias firmado en junio de 2014.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 2/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la referida moción cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO PARA LAS ESCUELAS UNITARIAS DE CANARIAS FIRMADO EN JUNIO DE 2014

Desde MAE vemos fundamental que los distintos agentes implicados se reúnan para dirimir los distintos argumentos que pueden existir en torno a la expectativa de futuro para las Escuelas Unitarias en la isla de La Palma y resto de Canarias. Se trata de requerir diálogo constructivo que impulse espacios de encuentro donde los diferentes sectores de la Comunidad Educativa implicados consensuen las medidas a adoptar para la supervivencia a corto y medio plazo de un modelo educativo necesario ahora más que nunca y complementario con los colegios situados en zona urbana.

Es más, ya existe ese instrumento de diálogo en el Acuerdo Marco firmado en el año 2007 y luego reeditada su firma en el año 2014, por D. José Miguel Pérez, Consejero socialista en ese año. No es otro, tal instrumento, que la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, en donde están todos los sectores implicados, y que no se ha puesto en marcha porque dicho Acuerdo no ha pasado por el Consejo de Gobierno, tal y como, el pasado 17 de noviembre, en sede parlamentaria, se comprometió el actual Presidente del Gobierno de Canarias Don Ángel Víctor Torres.

Creemos importante que el discurso de apoyo a este modelo diferenciado, reconocido en la Ley Canaria de Educación (art. 56) se vea acompañado con hechos. Hemos visto como en estos días el cierre de la escuela de Tacande se ha producido justo antes de la apertura del plazo por la Consejería de Educación para Admisión y Matrícula en Educación Infantil y Primaria para el curso 2021/22. Es decir, desde el 8 de marzo hasta el mes de mayo se van desarrollando las distintas fases de este proceso de admisión, y en circunstancias normales, tras este periodo es posible conocer el número de alumnos que integrarían los listados provisionales para el centro educativo. Aun cuando en este segundo trimestre el centro hubiese tenido menos de seis alumnos (ratio mínima para un centro de una sola unidad), para estimar variaciones significativas de la escolarización habría sido necesario esperar hasta mayo-junio y así contar con los datos de las posibles matrículas para el próximo curso escolar.

El cierre de la escuela previo al período de matrícula, y la toma de esta decisión transmite un profundo menosprecio por el pasado, una falta de empatía por el presente y lo peor, una pérdida de ideales educativos y democráticos para el futuro. Por qué no se han tenido en cuenta las

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 3/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

necesidades actuales de las familias que quizá en estos días se han acercado al centro para presentar la solicitud de admisión, porque la comunicación de dicho cierre no ofrecía ninguna moratoria ni abría opciones de búsqueda de nuevas alternativas. Todo esto lo único que denota es incoherencia respecto a este Acuerdo, pues el Presidente del Gobierno de Canarias, en sede parlamentaria, se comprometió a publicarlo en el BOC, condición indispensable para echar a andar la Comisión de Seguimiento y resolver democráticamente, en aplicación del mismo, situaciones como las que estamos viviendo en estos días en la Escuela Unitaria de Tacande y otras que se han producido y seguirán produciéndose si no se actúa en este sentido. ¿Por qué hasta la fecha y tras catorce años de la firma inicial del acuerdo y habiendo un compromiso del Presidente aún no se ha realizado dicha publicación?

En consecuencia exigimos a la Consejería de Educación que cumpla el compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno de Canarias en sede parlamentaria el 17 de noviembre de 2020, de la publicación inmediata en el BOC del Acuerdo Marco de las Escuelas Unitarias de Canarias ya que nuestro municipio, con cinco Escuelas Unitarias en funcionamiento, confirma que sólo desde la aplicación de dicho Acuerdo Marco en diálogo donde estén implicadas todas las administraciones públicas y colectivos educativos representados en la Comisión de Seguimiento, se podrá garantizar la supervivencia de un modelo educativo que ha sido y sigue siendo vital en el desarrollo de nuestros pueblos.


Proponemos que este acuerdo se haga llegar a los Ayuntamientos que tienen Escuelas Unitarias en nuestra isla y resto de Canarias, para que se sumen al mismo y posteriormente se traslade esta moción a la Consejería de Educación con copia a la Presidencia del Gobierno de Canarias"

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hernández Armas para manifestar su conformidad a la adhesión solicitada.

Interviene seguidamente el Sr. Martín Guerra para manifestar igualmente su conformidad a la adhesión instada.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para aprovechar la ocasión para explicar la situación de la unitaria de Tacande, señalando que se anunció en prensa su cierre por una confusión con el cierre de una Unitaria de Fasnía con el de Tacande, que esa información se corrigió y que se están teniendo en cuenta las gestiones que desde el Ayuntamiento se viene haciendo para mantener abierta esta Unitaria y se cuenta con el compromiso de la Consejera de Educación de que se mantenga abierta.

Continúa señalando que hay un Acuerdo marco que dice que con seis alumnos no se cierra una Unitaria, y que la Consejera se ha manifestado defensora de este Acuerdo, la de Tacande tiene siete alumnos confirmados, uno de ellos es un alumno de otro Municipio que se desplazaría con la Directora al centro. No tendría por que cerrarse la Unitaria, fue una decisión que se tomó antes de cerrarse el período de matrícula.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 4/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Concluidas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero. Adherirse al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mazo por cumplimiento del acuerdo marco para las escuelas unitarias de canarias firmado en junio de 2014.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Mazo para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Adhesión a la Declaración institucional presentada por el Ayuntamiento de Tijarafe, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el 25 de mayo de 2021 en relación al Manifiesto por la defensa de un modelo de futuro sostenible para la Comarca Noroeste de La Palma (Expediente nº 2021/2197).

Dada cuenta del oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tijarafe, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 2 de junio de 2021 bajo el nº 7291, mediante el que solicita la adhesión al Manifiesto por la defensa de un modelo de futuro sostenible par la Comarca Noroeste de la Isla de la Palma, aprobado en la sesión plenaria celebrada el 25 de mayo de 2021.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la parte declarativa del mencionado Manifiesto cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

1) Rechazamos y condenamos la grave injerencia que supone la actuación unilateral de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma, no sólo en el ámbito competencial de nuestros municipios en el marco de desarrollo de nuestros planes generales de ordenación, en cuya aprobación nuestros Ayuntamientos fueron pioneros, sino cuestionando la propia Ley de las Islas Verdes, que impulsa el desarrollo turístico junto con el desarrollo del sector primario, permitiendo expresamente el uso turístico del suelo rústico. Cód.

2) Discrepamos de la interpretación parcial y sesgada con la que se ha tratado un asunto que intenta sembrar dudas sobre la protección de nuestro medio rural, poniendo en cuestión el legítimo desarrollo de nuestros municipios, así como la defensa de los intereses generales de nuestros vecinos y vecinas.

3) Creemos firmemente en el diálogo, en el respeto institucional y en los principios democráticos, sustentados en las leyes vigentes, que garantizan el interés general desde la responsabilidad de la gestión, la consideración al ámbito competencial y al amparo de una normativa garantista en la preservación de nuestro paisaje

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 5/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	


y de nuestro sector primario; pero poniendo, por encima de todo, el énfasis de nuestra actuación política en las personas, nuestras comunidades, su futuro y bienestar.

4) Defendemos la preservación de nuestros paisajes, un legado vivo que forma parte de nuestra cultura y tradiciones más arraigadas, pero sin renunciar a generar nuevas oportunidades mediante un uso racional y sostenible de nuestro paisaje en favor de la empleabilidad y el futuro productivo de nuestras poblaciones, que son, nunca lo olvidemos, los verdaderos protagonistas y nuestro objeto de servicio. Las alternativas al modelo intermedio planteado en torno al equilibrio agro - turismo, desarrollado y puesto en práctica en nuestra Comarca, nos llevarían a posicionamientos más extremos y, por tanto, menos viables, tanto en el sentido de una sobre protección que nos convertiría en un mero "parque temático rural", absolutamente artificial y subsidiado para poderse sostener, o bien, en un territorio sin control urbanístico alguno que destruye e hipoteca el legado paisajístico y patrimonial que alberga.

5) Rechazamos rotundamente la propuesta de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma de limitar, más allá de las restricciones que ya existen recogidas en la legislación actual y en los vigentes planes de ordenación, la posibilidad de implantar pequeñas instalaciones turísticas en nuestro territorio. Pues dicha propuesta ahonda en la normativización y burocratización de los usos en nuestro entorno rural, dificultando aún más el sostenimiento económico de las personas y comunidades que mantienen estos paisajes, abocando a los mismos al abandono y suponiendo un freno al desarrollo, no sólo de las labores agrícolas propiamente dichas, sino también de aquellas actividades económicas y de servicios complementarias a la actividad del sector primario, que hacen viable la fijación de la población a nuestra Comarca.

6) En base a todo lo anterior, solicitamos formalmente al Cabildo Insular de La Palma que en ningún caso se tramite oficialmente la propuesta de limitación a la actividad turística contenida en el informe "Viñedos de La Palma. Singularidad territorial y admisibilidad turística".

7) Finalmente, requerimos el apoyo de los restantes Ayuntamientos de la isla de La Palma a este manifiesto, así como del pleno del Cabildo Insular de La Palma.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 6/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hernández Armas para manifestar su conformidad a la adhesión solicitada y mostrar su apoyo, en este tema, a los Municipios colindantes.

Interviene seguidamente el Sr. Martín Guerra para manifestar igualmente su conformidad a la adhesión instada.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para señalar que ya hay una rectificación por parte de la Consejería de Política territorial del Cabildo Insular porque el planteamiento inicial de alguna manera cuestionaba lo establecido en la Ley de las Islas Verdes. Esta Ley lo que establece que con 4.000 metros se pueden tener 10 camas turísticas, es una posibilidad de desarrollo turístico para la Isla que fomenta el respeto al paisaje, la fijación de la población y el desarrollo de la agricultura.

Sin producirse debate, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero. Adherirse a la Declaración institucional presentada por el Ayuntamiento de Tijarafe, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el 25 de mayo de 2021, en relación al Manifiesto por la defensa de un modelo de futuro sostenible para la Comarca Noroeste de La Palma

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Tijarafe para su conocimiento y efectos procedentes.

CUARTO. Adhesión a la declaración institucional presentada por el Ayuntamiento de Puntagorda, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el 31 de mayo de 2021 en relación al manifiesto por la defensa de un modelo de futuro sostenible para la comarca noroeste de la palma (Expediente nº 2021/2272).

Dada cuenta del oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puntagorda, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 4 de junio de 2021 bajo el nº 7525, mediante el que solicita la adhesión al Manifiesto por la defensa de un modelo de futuro sostenible par la Comarca Noroeste de la Isla de la Palma, aprobado en la sesión plenaria celebrada el 31 de mayo de 2021.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la parte declarativa del mencionado Manifiesto cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

1) Rechazamos y condenamos la grave injerencia que supone la actuación unilateral de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma, no sólo en el ámbito competencial de nuestros municipios en el marco de desarrollo de nuestros planes generales de ordenación, en cuya aprobación nuestros Ayuntamientos fueron pioneros, sino cuestionando la propia Ley de las Islas Verdes, que impulsa el desarrollo turístico junto con el desarrollo del sector primario, permitiendo expresamente el uso turístico del suelo rústico. Cód.


Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 7/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

2) Discrepamos de la interpretación parcial y sesgada con la que se ha tratado un asunto que intenta sembrar dudas sobre la protección de nuestro medio rural, poniendo en cuestión el legítimo desarrollo de nuestros municipios, así como la defensa de los intereses generales de nuestros vecinos y vecinas.

3) Creemos firmemente en el diálogo, en el respeto institucional y en los principios democráticos, sustentados en las leyes vigentes, que garantizan el interés general desde la responsabilidad de la gestión, la consideración al ámbito competencial y al amparo de una normativa garantista en la preservación de nuestro paisaje y de nuestro sector primario; pero poniendo, por encima de todo, el énfasis de nuestra actuación política en las personas, nuestras comunidades, su futuro y bienestar.

4) Defendemos la preservación de nuestros paisajes, un legado vivo que forma parte de nuestra cultura y tradiciones más arraigadas, pero sin renunciar a generar nuevas oportunidades mediante un uso racional y sostenible de nuestro paisaje en favor de la empleabilidad y el futuro productivo de nuestras poblaciones, que son, nunca lo olvidemos, los verdaderos protagonistas y nuestro objeto de servicio. Las alternativas al modelo intermedio planteado en torno al equilibrio agro - turismo, desarrollado y puesto en práctica en nuestra Comarca, nos llevarían a posicionamientos más extremos y, por tanto, menos viables, tanto en el sentido de una sobre protección que nos convertiría en un mero "parque temático rural", absolutamente artificial y subsidiado para poderse sostener, o bien, en un territorio sin control urbanístico alguno que destruye e hipoteca el legado paisajístico y patrimonial que alberga.

5) Rechazamos rotundamente la propuesta de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma de limitar, más allá de las restricciones que ya existen recogidas en la legislación actual y en los vigentes planes de ordenación, la posibilidad de implantar pequeñas instalaciones turísticas en nuestro territorio. Pues dicha propuesta ahonda en la normativización y burocratización de los usos en nuestro entorno rural, dificultando aún más el sostenimiento económico de las personas y comunidades que mantienen estos paisajes, abocando a los mismos al abandono y suponiendo un freno al desarrollo, no sólo de las labores agrícolas propiamente dichas, sino también de aquellas actividades económicas y de servicios complementarias a la

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 8/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

actividad del sector primario, que hacen viable la fijación de la población a nuestra Comarca.

6) En base a todo lo anterior, solicitamos formalmente al Cabildo Insular de La Palma que en ningún caso se tramite oficialmente la propuesta de limitación a la actividad turística contenida en el informe "Viñedos de La Palma. Singularidad territorial y admisibilidad turística".

7) Finalmente, requerimos el apoyo de los restantes Ayuntamientos de la isla de La Palma a este manifiesto, así como del pleno del Cabildo Insular de La Palma.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hernández Armas para manifestar su conformidad a la adhesión solicitada y mostrar su apoyo, en este tema, a los Municipios colindantes.

Interviene seguidamente el Sr. Martín Guerra para manifestar igualmente su conformidad a la adhesión instada.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para señalar que ya hay una rectificación por parte de la Consejería de Política territorial del Cabildo Insular porque el planteamiento inicia-l de alguna manera -cuestionaba lo establecido en la Ley de las Islas Verdes. Esta Ley lo que establece que con 4.000 metros se pueden tener 10 camas turísticas, es una posibilidad de desarrollo turístico para la Isla que fomenta el respeto al paisaje, la fijación de la población y el desarrollo de la agricultura.

Concluido el debate, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero. Adherirse a la Declaración institucional presentada por el Ayuntamiento de Puntagorda, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el 31 de mayo de 2021, en relación al Manifiesto por la defensa de un modelo de futuro sostenible para la Comarca Noroeste de La Palma

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Puntagorda para su conocimiento y efectos procedentes.

QUINTO. Adhesión a la declaración institucional presentada por el Ayuntamiento de la Villa de Garafía, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente el 31 de mayo de 2021 en relación al manifiesto por la defensa de un modelo de futuro sostenible para la comarca noroeste de la palma (Expediente nº 2021/2199).

Dada cuenta del oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 2 de junio de 2021 bajo el nº 7290, mediante el que solicita la adhesión al Manifiesto por la defensa

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 9/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

de un modelo de futuro sostenible par la Comarca Noroeste de la Isla de la Palma, aprobado en la sesión plenaria celebrada el 31 de mayo de 2021.


Por la Sra. Secretaria se da lectura a la parte declarativa del mencionado Manifiesto cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

1) Rechazamos y condenamos la grave injerencia que supone la actuación unilateral de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma, no sólo en el ámbito competencial de nuestros municipios en el marco de desarrollo de nuestros planes generales de ordenación, en cuya aprobación nuestros Ayuntamientos fueron pioneros, sino cuestionando la propia Ley de las Islas Verdes, que impulsa el desarrollo turístico junto con el desarrollo del sector primario, permitiendo expresamente el uso turístico del suelo rústico. Cód.

2) Discrepamos de la interpretación parcial y sesgada con la que se ha tratado un asunto que intenta sembrar dudas sobre la protección de nuestro medio rural, poniendo en cuestión el legítimo desarrollo de nuestros municipios, así como la defensa de los intereses generales de nuestros vecinos y vecinas.

3) Creemos firmemente en el diálogo, en el respeto institucional y en los principios democráticos, sustentados en las leyes vigentes, que garantizan el interés general desde la responsabilidad de la gestión, la consideración al ámbito competencial y al amparo de una normativa garantista en la preservación de nuestro paisaje y de nuestro sector primario; pero poniendo, por encima de todo, el énfasis de nuestra actuación política en las personas, nuestras comunidades, su futuro y bienestar.

4) Defendemos la preservación de nuestros paisajes, un legado vivo que forma parte de nuestra cultura y tradiciones más arraigadas, pero sin renunciar a generar nuevas oportunidades mediante un uso racional y sostenible de nuestro paisaje en favor de la empleabilidad y el futuro productivo de nuestras poblaciones, que son, nunca lo olvidemos, los verdaderos protagonistas y nuestro objeto de servicio. Las alternativas al modelo intermedio planteado en torno al equilibrio agro - turismo, desarrollado y puesto en práctica en nuestra Comarca, nos llevarían a posicionamientos más extremos y, por tanto, menos viables, tanto en el sentido de una sobre protección que nos convertiría en un mero "parque temático rural", absolutamente artificial y subsidiado para poderse sostener, o bien, en un territorio sin control urbanístico

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 10/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

alguno que destruye e hipoteca el legado paisajístico y patrimonial que alberga.

5) Rechazamos rotundamente la propuesta de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de La Palma de limitar, más allá de las restricciones que ya existen recogidas en la legislación actual y en los vigentes planes de ordenación, la posibilidad de implantar pequeñas instalaciones turísticas en nuestro territorio. Pues dicha propuesta ahonda en la normativización y burocratización de los usos en nuestro entorno rural, dificultando aún más el sostenimiento económico de las personas y comunidades que mantienen estos paisajes, abocando a los mismos al abandono y suponiendo un freno al desarrollo, no sólo de las labores agrícolas propiamente dichas, sino también de aquellas actividades económicas y de servicios complementarias a la actividad del sector primario, que hacen viable la fijación de la población a nuestra Comarca.

6) En base a todo lo anterior, solicitamos formalmente al Cabildo Insular de La Palma que en ningún caso se tramite oficialmente la propuesta de limitación a la actividad turística contenida en el informe "Viñedos de La Palma. Singularidad territorial y admisibilidad turística".

7) Finalmente, requerimos el apoyo de los restantes Ayuntamientos de la isla de La Palma a este manifiesto, así como del pleno del Cabildo Insular de La Palma.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hernández Armas para manifestar su conformidad a la adhesión solicitada y mostrar su apoyo, en este tema, a los Municipios colindantes.

Interviene seguidamente el Sr. Martín Guerra para manifestar igualmente su conformidad a la adhesión instada.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para señalar que ya hay una rectificación por parte de la Consejería de Política territorial del Cabildo Insular porque el planteamiento inicia-l de alguna manera -cuestionaba lo establecido en la Ley de las Islas Verdes. Esta Ley lo que establece que con 4.000 metros se pueden tener 10 camas turísticas, es una posibilidad de desarrollo turístico para la Isla que fomenta el respeto al paisaje, la fijación de la población y el desarrollo de la agricultura.

Concluido el debate, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 11/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

Primero. Adherirse a la Declaración institucional presentada por el Ayuntamiento de la Villa de Garafía, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el 31 de mayo de 2021, en relación al Manifiesto por la defensa de un modelo de futuro sostenible para la Comarca Noroeste de La Palma

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de la Villa de Garafía para su conocimiento y efectos procedentes.

SEXTO. Adhesión a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el 24 de noviembre de 2020 para la simplificación del registro para pequeñas bodegas e industrias agrarias (Expediente nº 2021/2236).


Dada cuenta del oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 3 de junio de 2021 bajo el nº 7425, mediante el que solicita la adhesión al acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento en la sesión celebrada el pasado 24 de noviembre de 2020 sobre simplificación del registro de pequeñas para pequeñas bodegas e industrias agrarias.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Las iniciativas municipales de Tacoronte y otros Ayuntamientos motivaron que otras Administraciones y, sobre todo el sector privado, apostara por la remoción de las estructuras anquilosadas que lastraban el cultivo de la viña, la elaboración del vino y la comercialización del vino. Incluso se comenzó con la vinculación del turismo a la actividad vitivinícola.

Hace años rara era la bodega que estaba registrada, la actividad se movía en la ilegalidad, sin controles de ningún tipo y en la economía sumergida. El esfuerzo hecho por las administraciones y la simplificación de los procesos para la legalización de las bodegas hizo que muchísimas bodegas se registraran, comercializaran el vino de forma legal y estuvieran sometidas a los controles sanitarios y administrativos pertinentes. Ha sido significativa la incorporación de jóvenes a la actividad agraria a través de la vitivinicultura, también el auge de tascas, pequeñas tiendas, etc. vinculadas a esta actividad.

La Covid 19 ha afectado negativamente a la actividad, pero lo que puede suponer un duro golpe para la incorporación de pequeños productores a la actividad son los nuevos procedimientos habilitados para la legalización de bodegas, por pequeñas que sean. Evidentemente, es necesario que toda actividad, y más si tiene que ver con productos alimenticios, esté bajo control. Pero para ello es necesario simplificar, no complicar los procesos. La dificultad en los trámites sólo favorece a la economía sumergida y a la carencia de controles.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 12/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Hasta principios del año 2019 una bodega se daba de alta en un procedimiento sencillo, que en la mayoría de los casos estaba auxiliado por los Agentes de Extensión Agraria, a saber:

- Registro sanitario
- Registro de Industrias Agrarias,
- Inscripción en el Registro de Embotelladores.

El primer trámite se realizaba ante la Consejería de Sanidad, los dos últimos en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria dependiente de la Consejería de Agricultura.

El nuevo procedimiento se tramita en la Consejería de Industria e independientemente del tamaño de la bodega u otra instalación, requiere que el solicitante aporte una extensa relación de documentos, entre ellos los siguientes: Proyecto técnico, Memoria Técnica, Certificado Dirección de obra, Certificado Adaptación de la instalación en Baja Tensión Mod. CAI_BT, Manual Instrucciones instalación baja tensión, Anexo certificado de dirección de obra de instalación de protección contra incendio, Certificado de instalación de protección contra incendio, contrato de mantenimiento de la instalación de protección contra incendio, etc.

Estos trámites parecen excesivos para legalizar una simple bodega artesanal, encarecen la puesta en marcha de nuevas bodegas y, en definitiva, suponen una barrera que impide la legalización de una actividad tradicional sin especial peligrosidad.

En base a lo expuesto, se realiza la siguiente

PROPUESTA:

uido el debate, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero. Adherirse al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2021 y relativo a la simplificación del Registro para pequeñas bodegas e industrias artesanales.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de la Villa de Tegueste para su conocimiento y efectos procedentes.

SÉPTIMO. Adhesión a la Moción presentada por el Grupo Político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UXGC-CCA) del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria celebrada en sesión ordinaria el día 28 de mayo de 2021 sobre distribución solidaria de menores no acompañados (Expediente nº 2021/2273).

Dada cuenta del oficio del Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, que tuvo entrada en el Registro General de este

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 13/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

Ayuntamiento el día 7 de junio de 2021 bajo el nº 7532, mediante el que solicita la adhesión al acuerdo adoptado por el Pleno de esa Entidad relativo a la Moción presentada por el Grupo Político Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UXGC-CCA) del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria celebrada en sesión ordinaria el día 28 de mayo de 2021 sobre distribución solidaria de menores no acompañados.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la parte declarativa del mencionado Manifiesto cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Según las cifras que reiteradamente se repiten en todas las intervenciones públicas, en Canarias tenemos un número aproximado de menores no acompañados de 2.700 que permanecen en las islas, la mayoría migrantes.

Aunque las administraciones y el propio Cabildo Insular de Gran Canaria, no son ejemplo de transparencia en las cifras, ni actualización de las mismas, estimamos que serán más y que la mayoría pueden estar en Gran Canaria, aunque esta isla y Tenerife, en un acuerdo de la FECAI, fijó como límite de sostenibilidad en esta materia, la cifra de 400 por isla.

Está claro por las cifras que facilitan algunos medios de comunicación, que ha fracasado el intento de una solidaridad voluntaria por parte de otras CC.AA, que con independencia de su signo político dominante en sus gobiernos, no han querido saber nada, o muy poco, de compartir este problema.


No hace falta decir que con los últimos acontecimientos producidos en las ciudades de Ceuta y Melilla, con miles de menores que han recibido, el problema se complica de manera geométrica.

El tema de estos menores no acompañados es evidentemente de carácter social, humanitario, en el que no caben derivaciones sino acogida y tutela, y posteriormente integración social, y también evidentemente hay un aspecto económico indudable.

Suponer una pacífica integración en su día con el elevado paro juvenil que tenemos es una dificultad inmensa.

En cuanto al costo, basta con señalar que, según los concursos de adjudicación de plazas para atender a estos menores no acompañados, las entidades u ONG's que se adjudican su cuidado o atención, reciben entre 110€ y 112€ cada día por cada menor.

La simple multiplicación, aceptando que se trate de 2.700 menores por 110 euros/ día nos da la cifra de 297.000 euros diarios, y multiplicado por los 365 días del año, nos arrojan la escalofriante cifra de 108.405.000 euros.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 14/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Por eso hace falta, es imprescindible, la solidaridad del resto del Estado y de Europa. No se trata solo de un problema económico, que lo es, y no bastaría, por eso, con que desde Europa o desde el Estado se sufragase esa partida para decir "problema resuelto". Como señalábamos antes, hay un problema social, de integración y de dignidad en su reubicación e inserción en la sociedad. Cuando sean mayores, ¿podrán integrarse en una sociedad que ya tiene en estos momentos un 30% de paro?. Las circunstancias pueden variar, pero sin duda, Canarias tiene un paro estructural muy fuerte.

Por todo ello, se propone al Pleno del Cabildo de Gran Canaria la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que por el Cabildo de Gran Canaria se inste al Gobierno de España, desde todas las instituciones Canarias, Parlamento y Gobierno de Canarias, los siete Cabildos y los ochenta y ocho municipios, para que con rapidez y firmeza, se elabore una Ley nacional de acogida solidaria en España, de los menores no acompañados, incluido los migrantes que llegan a través de todos sus territorios, ley en que se tenga en cuenta todas las circunstancias de renta, población, paro, infraestructuras adecuadas e índice de acogida, de menores no acompañados ubicados en cada territorio, para obligar a una redistribución solidaria.

SEGUNDO.- Que se comunique la adopción del anterior acuerdo a los ochenta y ocho municipios de Canarias, a los siete Cabildos Insulares, Gobierno y Parlamento de Canarias y Gobierno de España."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hernández Armas para manifestar que es un grave problema y mostrar su conformidad a la adhesión

Interviene seguidamente el Sr. Martín Guerra para manifestar igualmente su conformidad a la adhesión instada al entender que es un problemática que va en aumento y que nos afecta a todos, una cuestión muy delicada en la que todos debemos arrimar el hombro y trabajar unidos.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para señalar estamos hablando de menores no acompañados, que las cifras son elevadas, que hay dificultades para identificar a los menores, que hay grandes problemas para derivar a estos menores a la Península, la presión ha ido disminuyendo aunque hay aún campamentos como el de Las Raíces que no reúnen las condiciones para acoger a estas personas. El Gobierno de España y la UE tienen que asumir su responsabilidad en este tema. No se ha recibido una respuesta adecuada ni en tiempo ni en forma.

Concluido el debate, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero. Adherirse al acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en la sesión celebrada el 28 de mayo de 2021 y relativo a distribución solidaria de menores no acompañados.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 15/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para su conocimiento y efectos procedentes.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5º.- Toma de conocimiento del los Decretos dictados por Alcaldía.

— Decretos del nº 1235/2021 al nº 1496/2021 emitidos desde el día 21 de mayo de 2021 al día 21 de junio de 2021.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión, 21 de mayo de 2021, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 21 de junio de 2021, se han dictado 261 Decretos, concretamente los que van desde el número 1235 al 1496, ambos inclusive.

El Pleno toma conocimiento de los mismos.

6º.- Toma de conocimiento acuerdos de Junta de Gobierno Local:


6.1º Convenio por el que se instrumentaliza la subvención a favor de los Ayuntamientos de la isla para la organización y desarrollo del Plan de Promoción Deportiva Básica de La Palma 2021-2025 (Expediente nº 2021/671).

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021 y relativo a la aprobación del Convenio de cooperación por el que se instrumentaliza la subvención a favor de los Ayuntamientos de la isla para la organización y desarrollo del Plan de Promoción Deportiva Básica de La Palma 2021-2025.

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de mayo de 2021, referente al Convenio aludido.

6.2º Proyecto de ejecución y ampliación del complejo deportivo municipal, piscina cubierta e instalaciones complementarias; spa, vestuarios, gimnasio, cafetería y zonas generales (Expediente nº 2021/1451).

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de sendos acuerdos adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesiones ordinarias celebradas el 28 de mayo y el 18 de junio y relativos a la aprobación del Proyecto de ejecución y ampliación del complejo deportivo municipal, piscina cubierta e instalaciones complementarias; spa, vestuarios, gimnasio, cafetería y zonas generales y rectificación de error material detectado en el mencionado expediente, respectivamente.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 16/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

A solicitud del Sr. Hernández Armas, por el Sr. Alcalde se explica de manera detallada del contenido del proyecto modificado por el anterior grupo de gobierno para la ejecución de piscina cubierta e instalaciones complementarias; spa, vestuarios, gimnasio, cafetería y zonas generales.

El Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en las fechas señaladas, referente al Proyecto aludido.

6.3º Convenio de cooperación entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para la puesta en marcha del circuito insular de Artes Escénicas y Música "Creamos en La Palma" (Expediente nº 2021/2168).

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2021 y relativo a la aprobación del Convenio de cooperación entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para la puesta en marcha del circuito insular de Artes Escénicas y Música "Creamos en La Palma".

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de junio de 2021, referente al Convenio aludido.

D) ASUNTOS DE URGENCIA

7º.- Asuntos de urgencia.

7.1º Acuerdos que procedan sobre solicitud del Area de Seguridad, Emergencias, Participación ciudadana, Servicios, Medio Ambiente y Cambio climático del Cabildo Insular de La Palma de apoyo propuesta modificación nombre Pista forestal general que transcurre entre los términos municipales de El Paso y Fuencaliente.

Se justifica la urgencia de la inclusión del punto en el orden del día dado que el Cabildo necesita un pronunciamiento sobre esta cuestión antes del día 5 de julio de 2021.

Se procede a votar la urgencia siendo la misma aprobada por unanimidad.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del oficio de fecha 21 de junio de 2021 y con registro de entrada nº 8168, mediante el que la Miembro corporativa titular del Área de Seguridad, Emergencias, Participación ciudadana, Servicios, Medio Ambiente y Cambio climático del Cabildo Insular de La Palma recababa el apoyo de este Ayuntamiento a la propuesta de denominar "Pista forestal Fran Santana" a la Pista forestal general que transcurre entre los términos municipales de El Paso y Fuencaliente.

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Sr. Hernández Armas para manifestar su conformidad con el cambio de denominación de esa Pista forestal en reconocimiento al gran trabajo que hizo Fran Santana en esta Isla en materia de incendios.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 17/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

Seguidamente interviene el Sr. Martín Guerra para señalar que tuvo el honor de conocer a Fran Santana y valorar como muy positiva esta iniciativa puesto que contribuye a rendirle homenaje y mantener vivo su recuerdo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para mostrar su adhesión a esta propuesta y recordar los duros momentos que le tocaron gestionar en aquel fatídico momento.

Concluida la deliberación, el Pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero: Apoyar la propuesta de denominar "Pista forestal Fran Santana" a la Pista forestal general que transcurre entre los términos municipales de El Paso y Fuencaliente.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo para su conocimiento y efectos procedentes al Área de Seguridad, Emergencias, Participación ciudadana, Servicios, Medio Ambiente y Cambio climático del Cabildo Insular de La Palma.

7.2º Acuerdos que procedan sobre solicitud de apoyo a la creación del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad de La Laguna.

Se justifica la urgencia de la inclusión del punto en el orden del día dado que nos encontramos ante una cuestión en la que se entiende necesario trasladar a la mayor brevedad posible el posicionamiento municipal para que la Universidad de La Laguna pueda tenerlo en cuenta para su planificación.


Se procede a votar la urgencia siendo la misma aprobada con los votos a favor del Grupo Mixto y CC-PNC y el voto en contra de los miembros del Grupo socialista.

Por la Sra Secretaria se da cuenta del escrito de la Gerente de la FECAM de fecha 14 de junio de 2021 mediante el que solicita, a propuesta de la Rectora de la Universidad de La Laguna, el apoyo de este Ayuntamiento tanto para la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad de La Laguna así como la disposición de establecer un marco de colaboración entre este Ayuntamiento y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de las actividades de este Grado, tanto en lo que se refiere a la utilización de las instalaciones deportivas municipales como para el desarrollo de las prácticas externas por los alumnos.

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Sr. Hernández Armas para manifestar su conformidad al apoyo de esta iniciativa de la Universidad de La Laguna.

Seguidamente interviene el Sr. Martín Guerra para señalar que su grupo se abstendrá cuando se proceda a votar este tema porque necesitan recabar más información que les permita adoptar una postura sobre esta cuestión aunque a priori entienden que la duplicidad de este Grado en las dos Universidades canarias sería una cuestión más negativa que positiva y con nula repercusión en los posibles alumnos y alumnas palmeras en este Grado.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para manifestar el apoyo del Grupo nacionalista a esta iniciativa por entender que la creación de este Grado repercutiría favorablemente a la ampliación de la oferta educativa de una de las Universidades canarias y contribuiría a mejorar la competitividad y calidad de la formación universitaria.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 18/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Concluida la deliberación, el Pleno con los votos a favor del Grupo Mixto y del grupo CC-PNC y la abstención de los miembros del Grupo socialista, acuerda:

PRIMERO.- Apoyar la implantación del Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad de La Laguna.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes, a la Universidad de La Laguna, a través de la FECAM.

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

8º.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el Sr. Hernández Armas para preguntar si se había hecho algún reconocimiento a Doña Nieves la de la Seda.

Contesta el Sr. Alcalde que su idea era solicitar un minuto de silencio al final de la sesión plenaria. Se enviaron flores a su funeral, al tiempo que se reiteró a sus familiares el reconocimiento y cariño que esta Corporación profesa a Doña Nieves, lamentado su fallecimiento.

Pregunta el Sr. Hernández Armas por los problemas con la atención telefónica de este Ayuntamiento las pasadas semanas.

Contesta el Sr. Alcalde que el problema era una avería de la centralita y que ya se solventó, aunque no con la inmediatez que esta Corporación hubiera deseado debido a los problemas de comunicación entre la compañía telefónica y la empresa con la que aquella subcontrata el mantenimiento, que tiene previsto una reunión el 5 de junio con la compañía telefónica para tratar este tema y otros como el despliegue de la fibra óptica.

Pregunta el Sr. Hernández Armas por el estado del despliegue de la fibra óptica en este Municipio.

Contesta el Sr. Alcalde señalando las zonas que ya cuentan con fibra óptica y aquellas donde aún no ha llegado y aquellas en las que se está trabajando, y las gestiones que está haciendo este Ayuntamiento para conseguir el despliegue total. Continúa señalando que tendrá más datos después de la reunión con la compañía telefónica prevista para el día 5 de junio. Es conocedor de problemas puntuales entre la compañía y algunos propietarios con respecto al paso aéreo así como de los retrasos derivados de la pandemia

Pregunta el Sr. Hernández Armas sobre la nota de prensa de septiembre del 2017 en el que se afirmaba que entre finales del 2017 y principios del 218 todo el Municipio contaría con fibra óptica.

Contesta el Sr. Alcalde que en esta cuestión como en todas aquellas que nos son competencia directa de esta Administración, se limita a trasladar a los ciudadanos la información que éstos le demandan y que a él le facilitan, en este caso la empresa suministradora del servicio. Lamenta que el Sr. Hernández Armas intente sacar rédito político de una cuestión que afecta a varios municipios del Valle de Aridane y que no depende de las Corporaciones locales.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 19/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

Aclara el Sr. Hernández Armas que su único interés en este asunto es interesarse porque los vecinos, más en estos tiempos, cuenten con fibra óptica.

Pregunta el Sr. Hernández Armas si le puede aclarar las obras que se iban a hacer según un bando que se publicó.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se van a hacer obras que afecten a la red de aguas ha dado instrucciones personales para que se avise con la suficiente instalación a los vecinos del Municipio, y que concretamente a los obras que el Sr. Hernández Armas se refiere se produjeron un errores en el Bando municipal que fueron corregidos posteriormente, errores que asume pero que fueron subsanados desde que tuvo conocimiento de los mismos.

Pregunta el Sr. Hernández Armas por la situación actual del Colegio de Tacande.

Contesta el Sr. Alcalde que a día de hoy ese Colegio no tiene su cierre certificado, no hay una decisión del Consejo de Gobierno de cerrar este colegio.

Pregunta el Sr. Hernández Armas si hay posibilidad de matrícula para ese colegio.

Contesta el Sr. Alcalde que hay siete alumnos matriculados y que hubo un error al comunicar el cierre antes de concluir el período de matrícula.

Interviene la Sr. Hernández Díaz para aclarar que lo que se las ha exigido a las familias es la presentación de una declaración responsable y siete familias la han presentado y la Dirección Insular ha dado traslado de la voluntad de esas siete familias de llevar a sus hijos al Colegio de Tacande.

Pregunta el Sr. Martín Guerra cómo se tiene pensado organizar el campus que este Ayuntamiento va a ofertar.

Contesta la Sra. Fernández Acosta que se organizará cómo venía haciéndose antes de la pandemia. Tendrá dos sedes, una en el centro del Municipio y otra en el Barrio de Jedey, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas.

Pregunta el Sr. Martín Guerra a qué responde que el campus tenga dos sedes.

Contesta la Sra. Fernández Acosta que porque se venía detectado que el mayor número de usuarios procedía del Barrio de Jedey.

Pregunta el Sr. Martín Guerra por la justificación del horario al ver necesario un horario más amplio.

Contesta la Sra. Fernández Acosta que ese campus está pensando para niños de familias usuarias de los Servicios sociales municipales y que no le han manifestado la necesidad de ampliar el horario de este recurso, que se ofrece de manera gratuita y que no tendrá ocupada todas las plazas ofertadas, señalando que la empresa encargada de este servicio no tiene ningún inconveniente en atender situaciones puntuales.

Interviene el Sr. Alcalde que la voluntad de este Ayuntamiento es acercar los servicios de la Administración a los ciudadanos y que este campus está orientado a un perfil de familias en los que los progenitores no trabajan y po tanto no se genera la necesida de ampliar el horario.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 20/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Pregunta el Sr. Martín Guerra si se han revisado los parques infantiles antes de su reapertura porque algunos vecinos les han trasladado la existencia de desperfectos en algunos de ellos

Contesta el Sr. Alcalde que en este tema se han movido guiados por extremar la cautela y precaución necesaria, estando pendientes de recibir material para el acondicionamiento de algunos de esos parques.

Pregunta el Sr. Martín Guerra por trabajos y personal visto en la zona de La Montañita.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento realiza labores de mantenimiento de pistas municipales que este año se han retrasado por las lluvias y que desconoce a qué personas se refiere y qué hacían por la zona.

Pregunta el Sr. Martín Guerra si no se van a limpiar las zona del entorno del Pino de la Virgen por el riesgo de incendio.

Contesta el Sr. Alcalde que es un tema ya comentado, que algunos ganaderos habían solicitado la posibilidad de utilizar la hierba para los ganaderos, y estaban esperando a que se produjese ese aprovechamiento. Si no se va a aprovechar, se actuará.

Pregunta el Sr. Martín Guerra por la obra en la zona de detrás de la Ermita del Pino de la Virgen.

Contesta el Sr. Alcalde que es una obra subvencionada por Parques Nacionales y que está en trámite de contratación.

Pregunta el Sr. Martín Guerra por la posibilidad de colocar paneles informativos junto a los contenedores de recogida de basura recordando los horarios de depósito y las multas por infracciones en esta materia.

Contesta el Sr. Alcalde que se está actuando en las zonas más conflictivas, de hecho en el Calvario se ha instalado una cámara de vigilancia y un panel con información sobre las multas.

Interviene el Sr. Martín Barreto para señalar que se está trabajando en instalar esos paneles en los contenedores y que próximamente estarán instalados.

Interviene el Sr. Martín Guerra para plantear un ruego con el fin de que se habiliten zonas de aparcamiento en el centro del Municipio.

Contesta el Sr. Alcalde que existen partidas presupuestarias para adquirir o arrendar diversas solares en el Centro del Municipio para destinarlo a ese fin.

Interviene nuevamente el Sr. Hernández Armas para plantear un ruego en relación con robos en domicilios situados en el Paso de Abajo y Los Barros.

Contesta el Sr. Alcalde que se está desplazando una patrulla de la Guardia Civil del puesto de Los Sauces todas las tardes al Municipio y se están vigilando a los delincuentes habituales.

Pregunta el Sr. Hernández Armas por el coste de la actuación de los Jóvenes cantadores.


Contesta la Sra. Hernández Toledo que ahora no tiene la cifra en la cabeza pero que se la trasladará por escrito el coste total.

Pregunta el Sr. Hernández Armas por qué se ha puesto un cancela en la zona del Reventón.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 21/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	

Contesta el Sr. Alcalde que hay una Mesa técnica para esa zona y que las decisiones que se toman se hacen con el objetivo de salvaguardar el Pino, lo que se impide es el paso de vehículos no el de personas, se abre en situaciones determinadas, por ejemplo para el paso de personas mayores para el culto en la Ermita. Cuando se termine la obra del vial, se retirará, pero ahora debe permanecer para evitar la compactación del suelo y así salvaguardar el Pino, concluye señalando que todos los propietarios tiene acceso a sus terrenos y que en caso de emergencia se retiraría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-08-2021 13:25:16 Fecha: 30-08-2021 13:43:19	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 13/2021	Fecha: 13-09-2021 12:37	
Nº expediente administrativo: 2021-002495 Código Seguro de Verificación (CSV): B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B77EF2DB2AEA1A8F5339C4338DEDFC59			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2021 09:37:41	- 22/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:38:34	